



## COLEGIO SAN ANTONIO (RBD 568-1)

Eduardo de la Barra 555 Fono (51/224752), La Serena, Región de Coquimbo

### **BASES CONCURSO PÚBLICO** **CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA**

En el presente documento se encuentran las bases que van a regular el llamado a Concurso Público, con el objetivo de proceder a la contratación de Servicios de Asistencia técnica "ATE", requerida para mejoramiento académico que se describirá más adelante.

Este concurso de contratación, se ajusta a la normativa establecida en la Ley 20.845 "Ley de inclusión escolar".

#### **I. ANTECEDENTES DEL COLEGIO SAN ANTONIO**

a) **Misión:** Somos un colegio de Orientación Católica inspirado en el lema "Religión y Cultura" pretendemos desarrollar, mediante una educación de calidad, un curriculum inclusivo, que tienda a la diversidad y que favorezca el potencial desarrollo de las competencias cognitivas, afectivas, artísticas y sociales de nuestros estudiantes conjuntamente con una solida formación cristiana católica y evangelizadora a la luz de la espiritualidad Franciscana, de modo tal que al egresar de cuarto medio sean actores activos, críticos y traernos en la sociedad.

b) **Visión:** Desarrollar en los alumnos y alumnas la plenitud de sus potencialidades en el aspecto humano, cognitivo afectivo, artístico, social y espiritual, formando a cada uno para vivir en armonía, como seres íntegros, protagonistas y constructores de su entorno social, teniendo como modelo de vida y guía a la persona de Cristo a la manera de San Francisco de Asís y su discípulo San Antonio de Padua.

#### **c) Objetivos:**

1.-La evaluación como parte del Proceso de Enseñanza Aprendizaje, es una actividad permanente y planificada.

2.-La planificación conduce a implementar los objetivos de aprendizajes incluidos en las bases curriculares de los diferentes niveles y asignaturas de estudio, de modo de asegurar el desarrollo de habilidades conocimiento y actitudes requeridos, además de definir los momentos y tipos de evaluación a aplicar para apreciar avances y logros de los alumnos y alumnas.

3.-La evaluación es responsabilidad de todos los actores del proceso Educativo (Directivos- Profesores-Alumnos(as)- Apoderados), quienes deben recoger información útil para conocer los estados de avance de los diferentes procesos, las necesidades y definir las estrategias de cada procedimiento evaluativo.

4.-Nuestro Proyecto educativo da énfasis a la evaluación de procesos, pues nos interesa que nuestros alumnos y alumnas sean actores activos sus aprendizajes sabiendo que deben hacer y cuanto han avanzado, que dificulta su avance y como remediarlo.

#### **II. REQUERIMIENTO DEL SERVICIO ATE**

##### **1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Se requiere contratar servicio de agencia ATE, a fin de obtener, a través de la realización de cursos de capacitación, apoyo y asistencia educativa en las siguientes áreas:



### **A.- EVALUACIÓN:**

- 1.- Planificación de instrumento de evaluación a partir de la Tabla de Especificación (DISEÑO).
- 2.-Diseño de prueba por habilidades / tipos de reactivos.
- 3.-Pauta de Corrección.

### **B.-DUA: DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE**

1. Introducción para el conocimiento e implementación inicial de DUA.
2. Principios fundamentales.
3. Diseño de planificación de actividad didáctica mediante los principios del DUA.

Para el desarrollo del apoyo y asistencias descritas, se necesita la utilización de:

- Metodologías teórico-prácticas.
- Desarrollo de temas con espacio a consultas.
- Trabajos de taller de tipo gradual guiado.
- Trabajos individuales guiados.
- Técnicas de autoevaluación para conocer realidad actual y la que se pretende obtener.

Se requiere que los cursos sean impartidos por profesionales idóneos, expertos en los temas, con amplio recorrido en capacitaciones y asesorías técnicas del rubro. Con gran capacidad y disposición para entregar conocimientos de calidad que permitan mejorar las competencias educativas.

### **2.- ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS:**

- 1) El servicio a contratar deberá ser prestado en las dependencias del “Colegio San Antonio”, ubicado Eduardo de la Barra 555 comuna de La Serena.
- 2) Se requiere que el servicio se desarrolle en 8 horas cronológicas, distribuidas de la siguiente forma:
  - 2.1- Evaluación 4 hrs. (día Miércoles 30 de agosto).
  - 2.2.-DUA Diseño Universal para el aprendizaje 4 hrs. (miércoles 6 de septiembre).
- 3) El proveedor deberá respaldar su asesoría y apoyo técnico, entregando material de apoyo educativo a cada uno de los participantes. Se requiere además servicio de cafetería a desarrollar en tiempos de esparcimiento y descanso.
- 4) El Presupuesto disponible para financiamiento de servicios es de \$2.500.000 con impuesto incluido.
- 5) El pago será cursado a través de cheque nominativo, extendido a favor de la ATE prestadora del servicio. Dicho pago será financiado de los fondos SEP del colegio.
- 6) El pago por los servicios prestados, se realizará a contar del sexto día, desde que la ATE, presente factura en oficina de contabilidad del establecimiento, a la que deberá acompañarse un “certificado de permanencia” vigente y correspondiente al mes que se prestaron los servicios.

### **3.- CONDICIONES PARA EL SERVICIO:**

1) Se requiere contratar ATE que demuestre especialidad, profesionalismo y experiencia acreditable, de a lo menos dos años de funcionamiento, a modo de satisfacer plenamente la necesidad educativa que da origen a esta contratación. Para lo que se deberá presentar, como documentos y/o antecedentes en la respectiva postulación, a lo menos, dos “certificados de recomendación” emitidos por otros establecimientos educacionales que hubieren contratado sus servicios.



- 2) Los profesionales a cargo del servicio deberán contar con la experticia en la materia requerida, la que deberá ser comprobada a través de los certificados académicos pertinentes.
- 3) Se preferirá aquella ATE que tenga domicilio en la región y de preferencia en la comuna de La Serena.
- 4) El colegio, examinará detalladamente la documentación requerida, y aquella ATE postulante que no cumpla con los requisitos señalados, quedará automáticamente fuera del proceso concursal.
- 5) Se señala como requisito esencial que la ATE, se encuentre certificada ante el Ministerio de Educación a través de inscripción en el “Registro Nacional de Asistencia Técnica Educativa Externa”, para lo cual deberá presentar el correspondiente “**certificado de pertenencia.**”

#### 4.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán evaluadas por la “comisión evaluadora”, que será la misma comisión seleccionadora del concurso, que se constituyó con fecha 7 de agosto, según acta que se adjunta en documentación anexa. La comisión se encuentra compuesta por:

- Srta. Rosa Elena Valdivia Ulloa, en representación del Sostenedor, presidenta de la comisión.
- Sr. Manuel Morales Morales, en representación del cuerpo docente.
- Sra. Rossana Ireland Díaz Coordinadora de ciclo de kínder a sexto año básico.
- Sr. Jaime Villablanca Villanueva Coordinador de ciclo de séptimo a cuarto año medio.
- Sr. Carlos Díaz Silva Integrante Equipo de Gestión.

Se evaluará que las ATEs postulantes, den estricto cumplimiento a los requerimientos, técnicos y administrativos, descritos en las bases.

#### 5.- LLAMADO Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

- 1) A fin de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.845, las bases del presente concurso, serán publicadas en el periódico de circulación regional “**Diario El Día**”.
- 2) La publicación se efectuará con, a lo menos, **5 días** de anticipación, a la fecha de recepción de los antecedentes.
- 3) El colegio, verificará el cumplimiento del requisito de publicación y dejará una copia de aquel en la carpeta en que se acumularan los antecedentes de este concurso.
- 4) Se abrirá un periodo de “consultas”, a contar del día **17 de agosto**, el cual será cerrado a las **12:00** horas del día **23 de agosto**, solicitando entrevista al fono 512224752 con la presidenta de la comisión y los coordinadores de ciclos o **colsananton@gmail.com**.
- 5) Las bases podrán encontrarse en la página web del colegio: **www.colegiosanantonio.cl**.
- 6) Las ofertas deberán ser enviadas hasta las dependencias del colegio, hasta el día **24 de agosto**, a las 11:00 horas, podrá hacerse vía carta certificada en sobre sellado, o ser entregadas personalmente en la oficina de recepción del colegio, caso en el que el funcionario que las reciba, entregará comprobante en el que se consignará día, fecha y hora de la entrega.

#### 6.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas de la forma siguiente:

- 1) Cerrado el proceso de recepción de ofertas, se certificará por la presidenta de comisión de concurso, la cantidad de ofertas recibidas y sus postulantes.
- 2) El día **25 de agosto** del presente, se constituirá la comisión, la que evaluará las postulaciones.
- 3) Cada ítem tendrá una puntuación de 1 a 7, según cumplan o no con los requerimientos.
- 4) Para la evaluación, se manejarán “criterios técnicos” y “criterios económicos”, los



cuales tendrán en cuenta el cumplimiento de las bases técnico- administrativas y aquellas que se ajusten al presupuesto señalado en las bases, respectivamente.

5) No se considerarán aquellas ATEs que no den cumplimiento a los requisitos.

6) En el evento probable de que más de una ATE postulante, cumpla a cabalidad con todos los requisitos, los criterios de selección serán los siguientes:

- Se preferirá aquella ATE con la que se contrató con anterioridad y que los servicios que prestó fueron evaluados satisfactoriamente.
- Tendrá preferencia aquella ATE que presente cartas de referencias, emitidas por otras instituciones educacionales

#### **7.- ACTA DE EVALUACION:**

La comisión, una vez finalizado el análisis de evaluación, levantará acta de todo lo analizado. En tal documento se consignará:

- Propuestas de cada oferente
- Oferentes que no cumplan con requisitos
- Oferentes eliminados
- Oferentes seleccionados
- Criterios de selección
- Puntajes
- Oferente elegido.
- Fundamentos necesarios de eliminación, selección y elección de ATE.
- ATE ganadora del concurso.

Asimismo, levantará un acta que contendrá una tabla resumen en la que se exhibirán los resultados por criterio de evaluación promediado a cada oferente.

#### **8.- ADJUDICACIÓN:**

Una vez elegida la ATE, se declarará ganadora del concurso, según acta de evaluación, la que será firmada por los miembros de la comisión. Se procederá a confeccionar acta de adjudicación, en la que se consignará:

- Puntajes obtenidos por cada ATE.
- Proveedor adjudicado.
- Orden de notificar a todas las ATEs oferentes.
- Orden de notificar a la autoridad administrativa correspondiente.

#### **9.- EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL CONTRATO:**

Se formalizará la prestación del servicio y elección de ATE, a través de un contrato de prestación de servicios, el que será firmado por las partes el día **29 de agosto**, en dependencias del colegio.